

Expediente: 1820/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ EMPRESA DE ÓMNIBUS TANDILENSE S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - EMPRESA DE ÓMNIBUS TANDILENSE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1820/23



H108012950686

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ EMPRESA DE ÓMNIBUS TANDILENSE S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 1820/23.- (JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 2)

San Miguel de Tucumán.- Atento al fallo emitido por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala III fallo N° 159 de fecha 19-05-23 en los autos *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MURKA SRL s/ EJECUCION FISCAL*", conforme lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO** sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: **EMPRESA DE ÓMNIBUS TANDILENSE S.R.L.,** CUIT/CUIL N° 30-70985916-8, en el **BANCO MACRO S.A.** sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de **\$150.000** y **\$45.000**, en concepto de honorarios regulados a la letrada MARIA CECILIA SARMIENTO en sentencia de 08/08/2023 y acrecidas respectivamente A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro (1820/23). El presente oficio deberá ser informado en el término de 48 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC (ley 9531).- RAR 1820/23 -

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.